

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

## INTRODUCCIÓN

La diversidad supone básicamente la adaptación de los centros a las necesidades de todo el alumnado, lo que implica necesariamente contemplar las adaptaciones precisas en los diferentes elementos del proyecto educativo. Se trata de ofrecer las mismas posibilidades de formación básica común, que deben articularse de forma coherente con el principio de dar respuesta real a las necesidades educativas de todos los alumnos, es decir, el principio de atención diferenciada a la diversidad. Las decisiones que se toman en el centro son aún muy generales porque tratan de dar respuesta a la totalidad del alumnado, pero son necesarias para favorecer la individualización de la enseñanza en el aula. Deben ser decisiones realistas que no provoquen una sensación de fracaso en los integrantes de la comunidad educativa.

La enseñanza diversificada en el período formativo común a todos los ciudadanos será compatible con una progresiva diversificación creciente, permitiendo acoger mejor los intereses diferenciados de los alumnos/as, adaptándose a la pluralidad de sus necesidades y aptitudes. Junto a la disparidad de intereses y motivaciones entre los alumnos/as, existen serias diferencias en los ritmos personales, en los estilos de aprendizaje y en los niveles de conocimientos adquiridos que no se puede pasar por alto; este desfase entre la capacidad real de aprendizaje de un grupo de alumnos/as en relación a sus otros/as compañeros/as es importante y se ha de tener en cuenta mediante un estudio serio para poder adaptar objetivos y contenidos.

Los fines educativos son los mismos para todos los alumnos/as, aunque para su logro sea necesario adaptar los elementos del currículo y proveerlos de los servicios necesarios.

La formación integral habrá de llegar a todos los estudiantes, por lo que, "a lo largo de la enseñanza obligatoria se garantizará la atención a la diversidad como principio fundamental" (LOE, Art. 4). "la Administración Educativa dotará a los Centros públicos y concertados de los recursos para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales (por altas capacidades, por incorporación tardía al SE o por otras circunstancias personales o familiares) puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todos los estudiantes" (LOE, Arts. 68 y 69)

Las vías existentes para el tratamiento de la diversidad son varias y no deben contemplarse como alternativas, sino más bien como simultáneas y complementarias. La propia naturaleza del currículo establecido, tanto en lo que concierne a su estructura como a su contenido, trasluce la preocupación por atender adecuadamente a la diversidad sin renunciar a un planteamiento global de enseñanza comprensiva. La vía general y más importante de atención a la diversidad que establece el sistema educativo se relaciona con el hecho de que se presente un currículo abierto y flexible, con el fin de que se puedan tomar decisiones que ajusten mejor la oferta educativa a las peculiaridades y características de los alumnos/as. En consecuencia, el propio carácter abierto y flexible del currículo es una condición necesaria, aunque no suficiente, para hacer efectiva la atención a la diversidad, ya que permite y reclama del profesorado que concrete y desarrolle el currículo básico adaptándolo a las diversas necesidades de los alumnos/as de un centro o aula. Los principios de intervención educativa que inspiran el currículo se fundamentan en la concepción constructivista del aprendizaje, porque acentúan la necesidad de partir del nivel de desarrollo de los alumnos/as y de sus conocimientos previos, pretenden asegurar la construcción de aprendizajes significativos y persiguen que los alumnos/as realicen sus aprendizajes por sí solos, es decir, que aprendan a aprender.

Los centros deben asumir, pues, el tratamiento a la diversidad estableciendo instrumentos, estrategias y medios educativos que permitan el desarrollo óptimo de todo el alumnado.

Según la ORDEN de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

## AL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Artículo 25.- El plan de atención a la diversidad.

1. El plan de atención a la diversidad es el documento que contiene las medidas de intervención desarrolladas por los centros educativos, incluidas las previstas en la presente Orden, y deberá formar parte del proyecto educativo del centro.

2. Este documento se actualizará anualmente para incorporar nuevas medidas de atención a la diversidad o modificar las existentes. En todo caso, la actualización deberá incluir las programaciones de todas las medidas que se planteen, así como la documentación relacionada en la resolución que dicte al efecto la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

## MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Artículo 2.- Las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica.

La enseñanza básica viene definida por los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Las medidas de atención a la diversidad, de carácter organizativo o curricular, deben permitir a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado. Estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias básicas y de los objetivos de las etapas que conforman la enseñanza básica, de manera que se favorezca la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 3.- Catálogo de medidas de atención a la diversidad.

Los centros educativos podrán desarrollar a lo largo de la enseñanza básica las siguientes medidas de atención a la diversidad:

- Programas de refuerzo.
- Apoyo idiomático.
- Programas de diversificación curricular.
- Programas para la mejora de la convivencia (PROMEKO).
- Otras medidas de atención a la diversidad.

## PROGRAMAS DE REFUERZO

En el IES El Paso los Programas de Refuerzo se establecieron por primera vez en el curso 2007/08.

### ○ **Objetivos.**

La finalidad principal de los programas de refuerzo es proporcionar una ayuda específica al alumnado que, por una razón u otra, necesita superar aquellas dificultades que merman su rendimiento escolar y que, incluso, ponen en peligro la continuidad de su aprendizaje con riesgo de abandono escolar. Su objetivo es potenciar las competencias de comunicación lingüística, matemática, de autonomía e iniciativa personal y de aprender a aprender.

### ○ **Destinatarios.**

Según la ORDEN de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 5 “Podrá incorporarse a un programa de refuerzo en la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que promocione de la etapa anterior o de curso sin haber superado la totalidad de las áreas o materias, así como el alumnado que deba permanecer un año más en el mismo curso. Los criterios de selección serán determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica y por el Departamento de Orientación del centro, teniendo en cuenta que la eficacia de la medida exige la permanencia del alumnado propuesto en el programa hasta finalizar el tercer curso de la etapa.”

En el IES El Paso, e tendrán cuenta los siguientes criterios:

- \* Alumnos/as que tienen que repetir curso
- \* Presenta dificultades generalizadas en las áreas instrumentales
- \* Muestran interés y motivación
- \* Actitud manifestada por el alumnado hacia el aprendizaje

### ○ **Diseño.**

La Consejería de Educación ha presentado el diseño de los Programas de Refuerzo en tres bloques temáticos: Identidad; Organización; Investigación. El bloque denominado “Identidad” centra en el alumnado el protagonismo de la acción educativa. En el bloque de “Organización” se presentan diferentes estrategias eficaces para abordar de manera racional la planificación de las tareas cotidianas y escolares más comunes. El bloque de “Investigación” persigue consolidar de manera significativa los conocimientos y las destrezas aprendidas anteriormente.

Cada bloque se ha dividido en columnas de objetivos, tareas, procedimientos, sugerencias metodológicas y evaluación.

Los objetivos tienen un carácter general y su evaluación se concreta en la comprobación de los diferentes niveles de adquisición de las capacidades relacionadas con ellos, de manera que se pueda establecer fácilmente un guión de autoevaluación para uso del alumnado. Se ha hecho especial mención a las columnas de tareas, procedimientos y sugerencias metodológicas.

### ○ **Metodología.**

El programa pretende crear las condiciones necesarias para que el alumnado pueda ser consciente de sus recursos, capacidades y posibilidades personales mediante un modelo de trabajo en el que los contenidos más importantes son los procedimientos y las actitudes. La evaluación positiva significará que el alumnado habrá alcanzado el suficiente grado de autonomía que le permita sentir como logro personal la mejora de su proceso de aprendizaje.

De entre todas las competencias que deben desarrollar los programas de refuerzo, la competencia para aprender a aprender constituye la base que sustenta y da sentido a las demás. Para que el alumnado aprenda a aprender es necesario que todas las acciones educativas que se emprendan en su entorno cumplan simultáneamente las siguientes condiciones: confianza en sí mismo a través del control de la tarea, sentido personal de las metas y seguridad emocional en la situación de aprendizaje.

Los programas de refuerzo se proponen coordinar dos modelos didácticos: el aprendizaje cooperativo y el aprendizaje por tareas. El aprendizaje cooperativo aporta un modelo de trabajo en el que el alumnado adopta una actitud activa y participativa. La enseñanza mediante tareas supone la activación estratégica de competencias específicas con el fin de llevar a cabo una serie de acciones intencionadas en un ámbito concreto.

○ **Evaluación del alumnado beneficiario de la medida**

En la ORDEN de 7 de junio de 2007, en su artículo 7 se recoge que: “El alumnado de los programas de refuerzo será objeto de evaluación y calificación. Su evaluación positiva será tenida en cuenta a los efectos de calificación de las áreas o materias no superadas, así como de promoción.”

**INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS**

**INCORPORACIÓN A UN PROGRAMA DE REFUERZO**

“La finalidad principal de los programas de refuerzo es proporcionar una ayuda específica al alumnado que, por una razón u otra, necesita superar aquellas dificultades que merman su rendimiento escolar y que, incluso, ponen en peligro la continuidad de su aprendizaje con riesgo de abandono escolar.”

Según la ORDEN de 7 de junio de 2007, por la que se regulan las medidas de atención a la diversidad en la enseñanza básica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Artículo 5.- Alumnado.

2. Podrá incorporarse a un programa de refuerzo en la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que promocioe de la etapa anterior o de curso sin haber superado la totalidad de las áreas o materias, así como el alumnado que deba permanecer un año más en el mismo curso. Los criterios de selección serán determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica y por el Departamento de Orientación del centro, teniendo en cuenta que la eficacia de la medida exige la permanencia del alumnado propuesto en el programa hasta finalizar el tercer curso de la etapa.

- Teniendo en cuenta lo anterior, en el IES El Paso hemos consensuado los siguientes criterios para la incorporación de los alumnos/as a un Programa de Refuerzo:

- \* Alumnos/as que tienen que repetir curso
- \* Presenta dificultades generalizadas en las áreas instrumentales
- \* Muestran interés y motivación
- \* Actitud manifestada por el alumnado hacia el aprendizaje

----- CUMPLIMENTAR – cortar por esta línea y devolver al centro la parte inferior -----

D/Dña....., como padre/ madre/ tutor/a legal del alumno/a ..... confirmo que he sido informado/a sobre el perfil del alumnado y los criterios utilizados para la incorporación de mi hijo/a al Programa de Refuerzo que le corresponde.

En ....., a ..... de ..... de .....

Fdo.: .....

PADRE/ MADRE/ TUTOR/A LEGAL

## APOYO IDIOMÁTICO

En estos momentos el IES el Paso no tiene esta medida de atención a la diversidad. Por lo que sólo se mencionan los aspectos principales que recoge la Orden del 7 de junio de 2007.

### **Características de la medida de apoyo idiomático.**

1. Esta medida se establece con la finalidad de favorecer la superación de la barrera idiomática y mejorar la competencia comunicativa del alumnado no hispanohablante matriculado en alguno de los cursos de la enseñanza básica, de forma que se facilite el acceso al currículo ordinario.
2. El alumnado propuesto debe cumplir como mínimo los siguientes requisitos:
  - Escaso o nulo dominio del idioma español, en su vertiente oral o escrita, de acuerdo con los niveles establecidos en el marco de referencia europeo.
  - Incorporación tardía al sistema educativo español.

### **Profesorado.**

1. El profesorado que imparta el apoyo idiomático deberá acreditar cualificación en didáctica del español como lengua extranjera o experiencia previa en la aplicación de esta medida y, en la Educación Secundaria Obligatoria, pertenecer preferentemente a las especialidades de Lenguas Extranjeras o Lengua Castellana y Literatura.

### **Organización del apoyo idiomático.**

1. Corresponde al profesorado responsable de la medida la elaboración de una propuesta de intervención individualizada con el asesoramiento del orientador u orientadora en los colegios de Educación Primaria y del Departamento de Orientación en los institutos de Educación Secundaria; esta propuesta se trasladará al equipo docente a fin de prever la necesaria adaptación curricular en el conjunto de las áreas o materias. Asimismo, deberá especificarse el tiempo aproximado de la aplicación de esta medida y los criterios para la incorporación del alumnado al grupo ordinario.

2. En cualquier caso, la adscripción del alumnado al aula será revisada como mínimo una vez al trimestre, coincidiendo con las sesiones de evaluación. La familia del alumno o alumna será informada de todo el proceso.

3. Las horas previstas de apoyo idiomático en la ESO se dedicarán a la impartición de español como Segunda Lengua en contexto escolar, cuyo currículo se establece en la Resolución de 15 de octubre de 2004 (B.O.C. de 3 de noviembre). Se detraerán de las materias que integran el currículo de la etapa, manteniendo una vinculación suficiente con todas ellas de manera que se garantice su adecuado seguimiento, de acuerdo con lo que se determine.

### **Evaluación.**

1. El alumnado que asista al apoyo idiomático será objeto de evaluación, pero no de calificación. La evaluación se regirá por las condiciones generales establecidas para el resto del alumnado.

2. En la evaluación se valorará la repercusión de la medida de apoyo idiomático en los resultados académicos del alumno o alumna, así como en su proceso de integración en el centro.

## **PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

En este instituto los Programas de Diversificación Curricular se establecieron por primera vez en el curso 2005/06, pero sólo para el 2º año -4º ESO-, a partir del curso 2007/08 se impartieron en los dos niveles.

### ○ **Objetivos**

Los programas de diversificación curricular tienen por finalidad que los alumnos y alumnas, mediante una metodología específica a través de unos contenidos, actividades prácticas y materias diferentes a las establecidas con carácter general, alcancen los objetivos generales de la etapa de Educación secundaria obligatoria y, por lo tanto, obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. (RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2007, de la Secretaría General de Educación, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en educación secundaria obligatoria.)

- Desarrollar las capacidades previstas en los objetivos de la etapa por caminos académicos diferentes de los tradicionales y adquirir una formación básica que les capacite para cursar alguna modalidad de estudios posterior y para participar activamente en la vida social y cultural de la comunidad.
- Obtener el título de Graduado en Educación Secundaria utilizando al máximo los recursos que ofrece el nuevo modelo educativo a fin de adaptarse lo mejor posible a las necesidades de cada alumno.
- Introducir los elementos de orientación profesional que permitan facilitar el paso al mundo laboral a aquellos alumnos y alumnas que no quieran continuar sus estudios.

### ○ **Diseño**

1. Estos programas incluyen dos ámbitos específicos y al menos tres materias. El ámbito científico - tecnológico integra contenidos de tercer y cuarto curso de Matemáticas, Ciencias de la naturaleza y Tecnologías recogidos en la Orden ECI/2220/2007, de 12 de julio. El ámbito lingüístico y social integra contenidos de tercer y cuarto curso de Ciencias sociales, geografía e historia y Lengua castellana y literatura recogidos en la citada Orden. Estos dos ámbitos, junto con la materia de Lengua extranjera, se impartirán en cada uno de los años de duración del programa.

2. Los centros completarán estos programas con algunas de las siguientes materias: Educación física, Plástica y visual, Música, Educación ético-cívica e Informática. Así se garantiza el tratamiento de los contenidos que son comunes a todos los alumnos en la etapa.

3. Los centros adaptarán los contenidos del ámbito científico-tecnológico y del ámbito lingüístico y social cuando el programa de diversificación tenga un año de duración.

### ○ **Planificación y puesta en práctica de la intervención:**

#### ▪ **Estrategias a desarrollar**

El Programa de Diversificación Curricular pretende responder a las necesidades de una cierta parte del alumnado mediante una propuesta curricular organizada de forma distinta a la establecida con carácter general, encaminada a la consecución de los Objetivos generales de la ESO y recogiendo globalmente el conjunto de los elementos básicos del currículo ordinario.

La formulación de estos principios y orientaciones tiene dos propósitos principales:

1º Complementar y fundamentar las decisiones para la secuenciación de objetivos y contenidos en cada área o ámbito y para el diseño de actividades de enseñanza-aprendizaje.

2º Evitar reproducir en esta vía académica las mismas condiciones que en años anteriores han llevado a estos alumnos al fracaso.

## ▪ Metodología

El Programa Base de Diversificación Curricular pretende adaptarse a las condiciones y necesidades del alumnado partiendo de los niveles de competencia curricular que muestren cada uno de los alumnos y alumnas seleccionados, y responder al principio de máxima normalidad, proximidad al currículo general e integración del alumno y alumna en su grupo ordinario. No obstante, las diferencias individuales, de expectativas, motivaciones, intereses, estilos de aprendizaje,... serán unos elementos a considerar en el proceso de Enseñanza y Aprendizaje, y se contemplarán como una medida más que refuerce la atención a la diversidad.

Desde la perspectiva del modelo educativo que se intenta desarrollar en el Proyecto Curricular de Centro, se apuesta por un modelo de enseñanza comprensiva y personalizada, con unos principios psicopedagógicos de carácter general que, a continuación, se describen:

El alumno/a debe aprender desde su implicación personal y activa en su propio proceso de aprendizaje como artífice y protagonista principal del mismo. Se deberá garantizar la construcción de aprendizajes significativos con el diseño de actividades de Enseñanza y Aprendizaje que permitan el desarrollo de relaciones sustantivas entre los conocimientos y experiencias previas que posean los alumnos/as y los nuevos aprendizajes, reforzando los aspectos más prácticos e instrumentales del currículum.

En el tratamiento didáctico se considerará el proceso de Enseñanza y Aprendizaje, de forma que el alumno y alumna pueda establecer relaciones significativas entre los diferentes contenidos, profundizando, no sólo en la interrelación entre los distintos contenidos de una misma área, sino también entre los contenidos de las distintas áreas y materias de la propuesta curricular, sobre todo entre las áreas que componen los dos ámbitos: sociolingüístico y científico-tecnológico del Programa Base.

Así, el proceso de enseñanza desarrollado en el Programa Base está presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes implicando al alumnado en el diseño y aplicación práctica de experiencias reales, sino también, por las habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad del aprendizaje.

En la elaboración y desarrollo del Programa Base se busca el equilibrio necesario entre la comprensividad de la E.S.O. y la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones, para ajustar en cada caso la respuesta educativa más adecuada. El programa pretende asimismo guardar cierto equilibrio entre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación seleccionados, por lo que la adecuación no consiste tanto en eliminar muchos contenidos, como en el hecho de adaptar el nivel de profundización, gradación y aplicabilidad instrumental de los mismos. Además de potenciar la interactividad de los procesos, favoreciendo el trabajo en grupo y las relaciones entre iguales en un clima de ayuda y cooperación con el objeto de que el aprendizaje se produzca preferentemente en contextos socializados y favorezca la adquisición de competencias y habilidades sociales, potenciando la autoestima y el equilibrio personal y afectivo.

## ▪ Recursos: espaciales, temporales y materiales

### Espacios:

Habrà que tener en cuenta que el trabajo del ámbito científico-tecnológico precisa de la utilización del laboratorio de ciencias, por lo que será los tiempos de utilización se distribuyen en función de las necesidades que cada grupo requiera.

Se apuesta así por la utilización de espacios no tradicionales y no habituales que puedan mejorar la funcionalidad y el carácter instrumental de los aprendizajes, como por ejemplo: salas de usos múltiples, visitas a centros de trabajo, excursiones a museos, salidas al entorno urbano y medioambiental más próximo,... Contando también con el aula de informática para diferentes actividades.

El mobiliario del aula específica del grupo de diversificación contará con una disposición que facilite el trabajo cooperativo, biblioteca de aula, bancos de recursos,... que permitan una utilización dinámica y activa del espacio. Estos materiales se utilizarán con el mayor grado de flexibilidad posible.

**Tiempos:** El horario de los alumnos y alumnas que sigan el programa de diversificación se adaptará a las condiciones generales del centro y se contemplará con una gran flexibilidad. No obstante, se apuntan algunos criterios que pueden ayudar a definir los horarios del PDC:

En líneas generales los tiempos horarios se interpretarán con un criterio flexible y lo suficientemente abierto como para posibilitar posibles alteraciones puntuales, en función de la dinámica de trabajo que se siga.

**Materiales y recursos didácticos:** La selección de materiales y recursos didácticos planteados pretende responder a una serie de criterios que, no sólo tienen en cuenta las características del alumnado, sino también el contexto educativo del Centro.

Así, a una propuesta curricular abierta y flexible, la acompañamos con un tipo de materiales diversos y variados que incluyen una amplia gama de actividades de enseñanza-aprendizaje. Para ello se ha de tener en cuenta una serie de características como:

- 1.- Establecer el grado de adaptación al contexto educativo en el que se van a utilizar.
- 2.- Permitir detectar los objetivos y contenidos educativos que se trabajen en cada momento y sus posibles correspondencias.
- 3.- Revisar la secuencia de aprendizaje propuesta para los distintos contenidos de trabajo.

▪ **Temporalización**

	<b>MATERIAS</b>	<b>Horas primer curso 3º ESO</b>	<b>Horas segundo curso 4º ESO</b>
<b>Materias Específicas del Programa</b>	Ámbito Lingüístico y Social	7	7
	Ámbito Científico-Tecnológico	9	8
	Tutoría	1	1
	Lengua Extranjera (Inglés)	3	3
	Optativa (Transición a la Vida Adulta y Activa)	2	
<b>Materias del Currículo Ordinario</b>	Educación Física	2	2
	Religión/Atención Educativa	2	1
	Educación Ético-Cívica		2
	Informática		3
	Educación Plástica y Visual	2	
	Tecnología		3
	Música	2	
	Total Horas Semanales	30	30

▪ **Destinatarios: perfil y selección**

Según el DECRETO 127/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Canarias, en su artículo 14 (Programas de diversificación curricular.) Podrán participar en estos programas los alumnos y alumnas desde el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, así como quienes, una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa.

Además en acuerdos del centro se recoge que los alumnos/as tienen que:

- Presentar dificultades de aprendizaje generalizadas que les ponen en riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa.



- Haber demostrado interés y motivación por el aprendizaje.
- Tienen 16 años o los cumplen durante el año en que comienza el Programa.
- Alumnos con posibilidades de obtener el Graduado en Educación Secundaria y con expectativas de lograrlo.
- Alumnos con los que han fracasado las medidas educativas previas.
- Alumnos para los cuales, a juicio de los profesores, el Programa de Diversificación es una respuesta más adecuada que la promoción con adaptaciones curriculares o que la permanencia excepcional en un mismo año o curso.

#### ○ Evaluación del alumnado beneficiario de la medida

La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la Educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.

El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en esta orden con carácter general, podrá permanecer un año más en el programa.

El alumnado que curse programas de diversificación curricular obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa. Asimismo, podrán obtener dicho título quienes, habiendo superado los ámbitos científico-tecnológico y lingüístico y social, tengan evaluación negativa en una o dos materias y excepcionalmente en tres siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

#### ○ Evaluación de la medida

Dentro del proceso de evaluación y revisión de la propuesta curricular, el desarrollo del programa de diversificación y el programa mismo serán objeto de seguimiento y evaluación específicos de acuerdo con los criterios establecidos en cada programa. A tal efecto, el Departamento de Orientación elaborará al final de cada curso una memoria que incluya:

- a) Informe sobre el progreso del alumnado que ha seguido un programa de diversificación curricular.
- b) Valoración del funcionamiento del programa y, en su caso, propuesta de modificación.

Las posibles modificaciones de los programas de diversificación que se propongan al final de cada curso deberán ser informadas favorablemente por la Inspección educativa antes de su puesta en práctica.

## PROGRAMAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA (PROMEKO)

En estos momentos el IES el Paso no tiene esta medida de atención a la diversidad. Por lo que sólo se mencionan los aspectos principales que recoge la Orden del 7 de junio de 2007.

### **Características de los programas.**

1. Los programas para la mejora de la convivencia tienen como finalidad favorecer la reincorporación a un régimen normalizado de enseñanza de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que presente dificultades de aprendizaje asociadas a desajustes de conducta o que pueda manifestar, a juicio del equipo docente, un grave riesgo de abandono del sistema escolar.

2. Los programas adecuarán los objetivos de la etapa a las necesidades de los alumnos y alumnas propuestos, y deberán integrar los contenidos de las distintas materias con la intervención en la mejora de la adaptación personal (autoconcepto, autoestima, autorregulación ...), de la adaptación social (aceptación de normas, respeto personal ...) y de la adaptación escolar (aceptación de tareas, valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje ...). Con este fin, se articularán las medidas organizativas y metodológicas que permitan una intervención específica que se adapte a las necesidades de cada alumno o alumna.

### **Alumnado.**

1. Podrán participar en estos programas los alumnos y alumnas que cumplan catorce o quince años durante el año natural de su incorporación. De forma excepcional, y con informe del Departamento de Orientación, podrá proponerse alumnado de trece años, siempre que se ajuste al perfil descrito.

2. Con carácter general, el alumnado propuesto deberá permanecer, al menos, la mitad del horario lectivo semanal con su grupo de referencia.

### **Tutoría.**

El alumno o alumna que siga un programa para la mejora de la convivencia tendrá asignado un tutor o tutora entre el profesorado del programa, que asumirá la responsabilidad de coordinar el proceso de enseñanza y aprendizaje, la evaluación y la orientación, así como la información a las familias y el seguimiento del absentismo escolar del alumnado.

### **Profesorado.**

1. El profesorado de este programa debe poseer formación específica y conocer el centro educativo, y aceptar voluntariamente el desarrollo del programa. En su defecto, podrá ser impartido por profesorado que haya desarrollado en otros centros programas o proyectos relacionados con la mejora de la convivencia.

2. La Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa podrá autorizar excepcionalmente la impartición de dichos programas a profesorado diferente a los citados con anterioridad.

3. El profesorado que imparta docencia en los programas se reunirá, según la periodicidad que establezca el centro, con el Departamento de Orientación para las tareas de coordinación, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de estos programas y la aplicación de los ajustes o modificaciones que se consideren oportunos.

### **Organización de un programa para la mejora de la convivencia.**

La propuesta de organización de un programa para la mejora de la convivencia deberá incluir, como mínimo, los siguientes apartados:

- a) Objetivos generales del programa, tanto en su vertiente preventiva, orientada a mejorar el clima de convivencia general del centro, como en su vertiente de medida específica, orientada a la atención de alumnado con problemas de adaptación al trabajo y al entorno escolar.
- b) Planificación de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos, y que puedan implicar al conjunto de la comunidad educativa.
- c) Organización básica del programa en ámbitos o módulos de intervención, estableciendo su asignación horaria y la relación de profesorado que los desarrollará, departamento al que se adscriben y especialidad a la que pertenecen. Asimismo, se especificarán los criterios para la organización de los espacios y de los horarios del alumnado.

- d) Programaciones elaboradas por el profesorado que voluntariamente haya decidido asumir el desarrollo del programa, para lo cual se requerirá la colaboración de los departamentos responsables de las materias del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- e) Criterios y procedimientos para la selección del alumnado que, en cualquier caso, deberán incluir:
- La propuesta razonada del equipo docente que atiende al alumno o alumna en el presente curso escolar, en la cual deberá figurar el historial de conflictos de convivencia en los que se ha visto implicado, así como un resumen de sus índices de absentismo, en su caso.
  - Entrevista con el alumno o alumna y sus padres o tutores legales para informarles de la propuesta del equipo docente y del programa.
- f) Plan de acción tutorial específico del programa.
- g) Procedimientos de coordinación entre el profesorado implicado en el desarrollo del programa.
- h) Criterios y procedimientos para la evaluación y revisión del programa.

## Evaluación.

### 1. Del alumnado.

- 1.1. La toma de decisiones vinculadas al proceso de evaluación se desarrollará de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente sobre evaluación.
- 1.2. El desarrollo del programa tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación, que tomará como referente el currículo de todas las materias del nivel en que el alumno o alumna se encuentre matriculado.

### 2. Del programa.

- 2.1. Durante el tercer trimestre del curso escolar, el equipo docente del programa, en colaboración con el Departamento de Orientación, elaborará una memoria que incluirá al menos los siguientes aspectos:
- Informe individual del alumnado que cursa el programa, en el que se especifique el grado de consecución de los objetivos y el consejo orientador para el próximo curso escolar.
  - Informe cuantitativo y cualitativo de la mejora en el clima escolar, tomando como referencia, entre otros indicadores, el número de conflictos disciplinarios registrados en el curso escolar y el inmediatamente anterior a la instauración del programa, y el grado de satisfacción de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
  - Valoración del desarrollo de las coordinaciones entre los diferentes profesores y profesoras implicados en el desarrollo del programa.
- 2.2. A partir de dicha memoria y de cuantos otros informes se considere oportuno solicitar, la Comisión de Coordinación Pedagógica evaluará el programa para la mejora de la convivencia, y aprobará las propuestas de modificación que estime pertinentes.

## OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

MEMORIA DEL PROGRAMA DE APOYO CURRICULAR Curso 2008-2009

ÁREAS DE APLICACIÓN: MATEMÁTICAS y LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

### 1.- VALORACIÓN DE LA MEDIDA.

La valoración es positiva. La medida se ha llevado cabo en los cuatro grupos de 1º de la ESO y en los tres grupos de 2º de la ESO. Esto supuso comprobar que la aplicación de esta medida de atención ha permitido poder

prestarles una atención más individualizada a aquellos alumnos que han presentado dificultades en el cálculo, la resolución de problemas y otros contenidos, atención que en el grupo-clase es imposible que pueda darse.

### 1.-1.- MATEMÁTICAS.

- Selección de alumnos participantes: La selección para participar en este programa se ha hecho atendiendo a la dificultad que han presentado los alumnos en los distintos temas de la programación del curso, por lo tanto, han sido grupos muy flexibles y con ellos se ha trabajado las técnicas básicas que les ayuden a comprender los temas que se están tratando en el aula ordinaria y que les permitan asimilar los contenidos mínimos de cada uno de ellos.

- Los resultados, en general, han sido satisfactorios en aquellos alumnos que han mostrado interés, que participan..., en fin, que tienen ganas de aprender y mejorar.

La evolución hubiese sido más positiva si hubiera sido impartida por el mismo profesor del área aunque no del grupo, con lo cual se habría establecido una coordinación más exhaustiva.

### 1.2.- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA.

-Selección del alumnado participante: los alumnos elegidos tuvieron la posibilidad de recibir una atención personalizada y un apoyo específico. Se trabajó la lectura comprensiva y, sobre todo, la lectura oral; en ésta la pronunciación, la entonación, las pausas. Paralelamente, se elaboraron resúmenes de los textos leídos.

-Resultados obtenidos:

-En general, se ha conseguido que lean en voz alta una hora semanal, prestando especial atención a las palabras con dificultad y a la curva melódica. Se nota mejoría en un grupo de alumnos que apenas leían silabeando, ahora han conseguido hacerlo con más fluidez. Es necesario seguir con el refuerzo en la lectura tanto con los de 1º como con los de 2º, porque tienen gran dificultad para leer y comprender lo que leen.

-Ha sido más satisfactorio en 2º que en 1º porque el grupo de alumnos ha mostrado mayor interés y se han preocupado por traer el material a clase. Se han leído los tres libros que nos propusimos y en gran medida se consiguió que lo comprendiesen, con el apoyo de material audiovisual.

## 2.- REVISIÓN DEL PROYECTO. PROPUESTAS PARA EL PRÓXIMO CURSO

El programa de apoyo curricular es una medida de atención para apoyar al alumnado con dificultades en las áreas instrumentales, porque es prioritario que sepan leer bien y comprender lo que leen, en todas las materias. Responde a una necesidad y a una demanda de las áreas de Lengua y Matemáticas.

-Propuestas: el profesorado valora como muy importante esta medida de atención y sugiere que se continúe en el próximo curso. Además, sería conveniente que este apoyo recayera en los profesores que imparten el área en estos niveles y si esto no fuera posible que se contara con una hora de coordinación.

Esta medida de atención se valora como muy positiva y se sugiere que continúe en el próximo curso. Ésta, no solo permitiría atender a alumnos con dificultades, sino que en alguna ocasión se podría atender individualmente a alumnos que demanden profundizar los contenidos de la materia. La flexibilidad de los agrupamientos contribuiría a facilitar la selección.

IES "EL PASO" CURSO 2009-2010

PROGRAMA DE APOYO CURRICULAR PARA 1º, 2º DE ESO EN LAS ÁREAS DE LENGUA Y MATEMÁTICAS.

### Justificación de la medida.

La enseñanza en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria persigue la consecución de competencias básicas que preparen al alumnado par desenvolverse en la vida adulta. Entre ellas, destacan la competencia en comunicación lingüística y la competencia matemática. Las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas les dan prioridad, por ser instrumentales, aunque concierne a todas las áreas, ya que los mensajes deben ser comprendidos y el aprendizaje se favorece o dificulta en la medida en que se domine el lenguaje.

Los resultados de las evaluaciones ponen de manifiesto carencias en las áreas de Matemáticas y Lengua. En lengua materna, en lo referente a comprensión lectora y expresión escrita. En Matemáticas, operaciones de cálculo y resolución de problemas.

En las memorias de años anteriores ha quedado plasmada la necesidad de un apoyo curricular para estas áreas. En las Programaciones se ha intentado cubrir esa necesidad de apoyo, pero ha sido insuficiente por no contar con disponibilidad horaria. Ha resultado un obstáculo realizar estas medidas dentro del propio grupo de clase porque esto va en detrimento del resto del alumnado que sigue el normal desarrollo del currículo.

Esta necesidad se extiende a los alumnos de 1º y 2º de la ESO.

Por otra parte, la atención a la diversidad requiere que apoyemos también a algunos alumnos que demandan profundizar en los contenidos y avanzar un poco más.

Los departamentos solicitan horas de apoyo para complementar los currículos, ya que contar con estas horas de supondría una mejora en el rendimiento académico del alumnado que repercutiría positivamente en el desarrollo de competencias en el resto de las áreas.

### **Desarrollo de la medida**

Los departamentos arriba mencionados solicitamos horas de apoyo semanal es para el refuerzo de estas áreas en los niveles de 1º y 2º de la ESO.

La previsión de grupos para el curso 2008/09 es de tres de 1º ESO y tres en 2º de la Eso. El programa establece, para centros englobados en el Plan Sur, dos horas semanales por grupo que serían repartidas entre las dos áreas.

La distribución horaria sería de tres horas para Matemáticas y tres horas para Lengua, semanalmente, tal y como se establece en este Programa de Apoyo Curricular, distribuidas una por área en cada grupo donde estos se desdoblarían y recibirían el apoyo en aulas diferentes, tanto para 1º como para 2º de la ESO.

A estas horas de apoyo curricular acudirá el alumnado que presente dificultades en los contenidos instrumentales ya mencionados, y, por otra parte, se reforzaría y ampliaría el aprendizaje de los que poseen mayores capacidades. El resto del alumnado continuará con el desarrollo normal de la programación en su aula ordinaria.

A principio del próximo curso escolar se realizaría una evaluación inicial del alumnado de cada grupo para organizar su distribución y los aspectos a trabajar en cada una de las áreas implicadas.